

CONVOCATORIA Nro. 069-CP-GADPPz-2026.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **miércoles 4 de marzo de 2026**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 04 de febrero de 2026;
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 12 de febrero de 2026;
4. Conocimiento de la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0019-R, de fecha 26 de febrero de 2026, relacionada con los Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD);
5. Designación del Delegado(a) integrante del Consejo Provincial al Directorio de la Empresa Pública, de conformidad al Art. 9 de la Ordenanza que Regula la Creación y el Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado, Provincial de Pastaza, "PASTAZA PROGRESA E.P.";
6. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10714-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, Procurado Sindico del GADPPz, mediante el cual da a conocer la terminación de mutuo acuerdo del contrato de comodato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Fundación Pachamama, a fin de que la Cámara Provincial autorice dejar sin efecto las Resoluciones No. 426-CP-GADPPz-2023 y No. 167-CP-GADPPz-2024, por haber desaparecido el fundamento fáctico y jurídico que motivó su emisión;
7. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10756-M, a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza", por un monto de USD. 152,391.15 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y un dólares con quince centavos);
8. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10758-M, a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la

suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Construcción del segundo piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Primero de Mayo, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza”, por un monto de USD. 167,033.31 (Ciento sesenta y siete mil treinta y tres dólares con treinta y un centavos);

9. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10755-M, a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V. SUCURSAL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Asfaltado de la vía a Villano desde la comunidad Yanapuma hasta la Abs. 20+290 y el ingreso a la comunidad Chuyayacu”;
10. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-ASESORIA-2026-0742-M, suscrito por el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez, ASESOR 1, mediante el cual se da a conocer el Primer Informe Técnico “Análisis de Impacto Presupuestario y Ajuste Institucional derivado de la Reforma del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD); y,
11. Clausura.

Puyo, 27 de febrero de 2026.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL